

RESOLUCION N°RL 4663

10

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 4 de agosto de 1.978, celebrada ante el Notario Público Décimo Tercero del Cantón Quito, se ha procedido a aumentar el capital y a reformar los estatutos de la compañía "REPRESENTACIONES METALMECANICAS COMPAÑIA LIMITADA";

QUE los señores: Alfredo Brauer García y Leopoldo Brauer Cornejo, debidamente autorizados, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, han comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "REPRESENTACIONES METALMECANICAS COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, mediante Informe N°976, de 31 de agosto de 1.978, ha comprobado que la suscripción y pago del capital que se aumenta en la compañía "REPRESENTACIONES METALMECANICAS COMPAÑIA LIMITADA" se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 4 de agosto de 1.978, celebrada ante el Notario Público Décimo Tercero del Cantón Quito;

QUE para el otorgamiento de la Escritura pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "REPRESENTACIONES METALMECANICAS COMPAÑIA LIMITADA" de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 4 de agosto de 1.978, celebrada ante el Notario Público Décimo Tercero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de CINCUENTA MIL SUCRES (S/.50.000,00), con lo cual ascienda a la cantidad de CIEN MIL SUCRES (S/.100.000,00), dividido en veinte (20) participaciones de CINCO MIL SUCRES (S/.5.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 4 de agosto de 1.978, que será elaborada en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregada a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público D^o cimo Tercero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "REPRESENTACIONES METALMECANICAS COMPANIA LIMITADA", otorgada en esa Notaría, el 4 de agosto de 1.978, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público D^o mo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "REPRESENTACIONES METALMECANICAS COMPANIA LIMITADA" otorgada en esa Notaría, el 16 de noviembre de 1.972, que mediante Escritura Pública de 4 de agosto de 1.978, celebrada ante el Notario Público D^o cimo Tercero del Cantón Quito, la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de anstitución de la compañía "REPRESENTACIONES METALMECANICAS COMPANIA LIMITADA" otorgada ante el Notario Público D^o cimo Primero del Cantón Quito, el 16 de noviembre de 1.972, que mediante Escritura Pública de 4 de agosto de 1.978, celebrada ante el Notario Público D^o cimo Tercero del Cantón Quito, la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO1- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "REPRESENTACIONES METALMECANICAS COMPANIA LIMITADA" otorgada ante el Notario Público D^o cimo Tercero del Cantón Quito, el 4 de agosto de 1.978, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

14 SET 1978

Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior el señor

- 3 -

doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en
Quito, a 14 SET 1978 CERTIFICO.-



César Dávila Torres
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

DJ-RL
RMH.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 890 del Registro Mercantil, tomo 109.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la misma, de conformidad al establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.

Ruidad O. Gálvez

